

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2018-3813 *Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones y ONGs de 2018.*

BDNS (Identif.): 394856.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria, las asociaciones o instituciones públicas o privadas en las que concurren las siguientes características:

— Ser asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Cantabria o bien en el Registro Estatal de Asociaciones. En este último caso, las entidades deberán tener siempre una Delegación en la Comunidad Autónoma.

— Que las actividades a subvencionar se realicen dentro del término municipal de Laredo.
— Que los proyectos presentados incorporen en todas sus fases la perspectiva de género.
— Que los proyectos objeto de posible subvención tengan por objeto uno o varios de los siguientes ámbitos de actuación:

- Infancia, adolescencia y familia.
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Personas en situación de dependencia.
- Personas mayores.
- Personas con discapacidad.
- Drogodependencias.
- Minorías étnicas.
- Otros colectivos en situación de exclusión o aislamiento social.
- Actividades destinadas a la cooperación y el desarrollo.

Segundo. Objeto:

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas dirigidas a diversos ámbitos relacionados con la intervención social, la cooperación al desarrollo, la integración social, la promoción del bienestar, la prevención de situaciones de exclusión, etc., así como las correspondientes a colaborar en el sufragio de los gastos en que incurran entes asociativos que tengan entre sus fines tales actividades.

Tercero. Bases reguladoras:

Conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo (BOC de 8-11-2016). El texto íntegro de estas bases reguladoras se encuentra disponible a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Laredo: www.laredo.es, tablón de anuncios y BOC de 18-04-2018.

Cuarto. Cuantía de las subvenciones:

El importe de las subvenciones se concederá en cada ejercicio con cargo a la aplicación presupuestaria 2311-480 del ejercicio 2018, que para el presente ejercicio alcanza la cantidad de 20.000 euros.

JUEVES, 26 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 82

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes:

Las instancias para la inclusión en la presente convocatoria deberán presentarse durante el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín oficial de Cantabria del presente anuncio.

Laredo, 18 de abril de 2018.
El alcalde,
Juan Ramón López Visitación.

2018/3813